



COAHUILA



NUEVO LEÓN



TAMAULIPAS



TEXAS

ACUERDO PARA UN PROGRESO REGIONAL ASOCIADO (Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Texas)

ACUERDO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN TÉCNICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS; Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LA REGIÓN NORESTE"**; Y COMO CONTRAPARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TEXAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RICK PERRY; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"TEXAS"**; SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y ACUERDOS:

ANTECEDENTES

- a) La Región comprendida por los estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Texas (a quien en lo sucesivo se denominará "Región Noreste de México-Texas") abarca una superficie superior a 716 mil kilómetros cuadrados.
- b) La Región Noreste de México-Texas cuenta con una población superior a 30 millones de habitantes y se estima que superará los 37 millones hacia el año 2010.
- c) Más del 50 por ciento del total de los cruces entre México y Estados Unidos se efectúan a través de la frontera de esta Región Noreste de México-Texas.
- d) Su crecimiento económico y poblacional es uno de los más dinámicos del mundo.
- e) En su conjunto, la Región Noreste de México-Texas cuenta con infraestructura de comunicaciones de punta conformada por aproximadamente 70 mil kilómetros de carreteras pavimentadas, 23 mil kilómetros de vías férreas, 15 puertos de altura y 26 aeropuertos internacionales.
- f) Asimismo cuenta con agua, minería, recursos naturales y clima similar que facilita su integración y vinculación.

- g) Los esfuerzos de integración realizados por los Estados de la Región Noreste de México-Texas a través de visitas, reuniones de trabajo, la firma de convenios de colaboración sectoriales, así como los celebrados entre dichas entidades individualmente, confirman la posibilidad de impulsar y consolidar el desarrollo integral de Región Noreste y su vinculación con Texas, con la eventual inclusión del estado de Chihuahua.
- h) El desarrollo regional integral de los Estados del Noreste y su vinculación con Texas, representan una nueva opción para aprovechar los acuerdos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

DECLARACIONES

I.- Declaran los Estados a través de sus representantes:

- El avance logrado hasta el presente en las relaciones políticas y gubernamentales es manifestación del compromiso asumido con los respectivos pueblos. En particular, destacan avances concretos en infraestructura, integración vial y telecomunicaciones.
- El propósito de los esfuerzos conjuntos en el futuro se deberá basar, como siempre, en el respeto irrestricto de nuestro orden constitucional y de nuestras correspondientes soberanías; buscará la preservación de las libertades, la protección y promoción de los derechos humanos, así como asegurar que el desarrollo se lleve a cabo con especial atención y en concordancia con los temas ambientales.
- Que la acción concertada de autoridades gubernamentales y representantes de todos los sectores de la sociedad, incluyendo el sector privado, y con el apoyo de la Federación y de organismos internacionales, es fundamental para impulsar proyectos para el desarrollo regional. Reconocemos la trascendencia de la participación pública para asegurar el logro de los objetivos comunes de desarrollo, así como la importancia del apoyo financiero, federal e internacional.
- Las partes tienen interés en unir esfuerzos para establecer las bases a través de las cuales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se puedan llevar a cabo programas de cooperación técnica y vinculación de los estados en las materias de: desarrollo económico, medio ambiente, flora, fauna, recursos naturales, mineros y energéticos, así como educación, ciencia, tecnología, cultura, seguridad, enlaces fronterizos, salud, agricultura y ganadería, turismo e infraestructura de comunicaciones y transportes. Así como establecer políticas y llevar acciones conjuntas que contribuyan a racionalizar y fortalecer el desarrollo de la Región Noreste de México y Texas con una visión integral.
- Todos los esfuerzos comunes buscarán evitar duplicidades que ya estén comprendidas en planes y programas, lo anterior, con el propósito de maximizar los recursos de los estados. Las partes se beneficiarán de los programas existentes tales como el de la Conferencia de Gobernadores Fronterizos, y otros foros en los que participen los gobiernos fronterizos de Estados Unidos y México.

ACUERDOS

PRIMERO (Objeto): Las partes reconocen que el objeto del presente documento es establecer las bases a través de las cuales, colaborarán en el ámbito de sus respectivas competencias con el fin de elevar y consolidar con programas y acciones similares, la competitividad y el desarrollo integral de cada Estado y de la Región Noreste de México-Texas en su conjunto.

SEGUNDO (Áreas de Acción): Los temas estatales y federales de interés que han sido identificados como prioritarios por las partes son los relacionados, dentro de su competencia, con: desarrollo económico, medio ambiente, flora, fauna, recursos naturales, mineros y energéticos, así como educación, ciencia, tecnología, cultura, seguridad, enlaces fronterizos, salud, agricultura y ganadería, turismo e infraestructura de comunicaciones y transportes. Además, las partes están interesadas en establecer políticas públicas y acciones conjuntas para beneficiar y fortalecer el desarrollo de la Región Noreste de México y Texas con una visión integral. Lo anterior en un sentido enunciativo y no limitativo ya que las partes podrán incrementar o disminuir el número de áreas de interés de acuerdo a las necesidades, intereses y competencia de cada Estado.

TERCERO (Órganos): Las partes de común acuerdo establecen como órgano de cooperación técnica y vinculación, al Consejo de Gobernadores y a su Secretaría Técnica.

CUARTO (Consejo de Gobernadores): El Consejo de Gobernadores será el mecanismo para la Cooperación y Vinculación Regional y estará conformado por los Gobernadores de los Estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Texas.

El Consejo de Gobernadores se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, o de forma extraordinaria por iniciativa del propio Consejo.

QUINTO (Secretaría Técnica): La Secretaría Técnica será un órgano colegiado y sus miembros serán designados por el Consejo de Gobernadores.

SEXTO (Duración): El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su firma y estará vigente mientras las partes lo determinen. El presente acuerdo podrá terminarse en cualquier momento por voluntad de una o más de las partes.

SÉPTIMO (Asuntos no previstos): Las partes convienen en que los asuntos relacionados con el objeto de este documento que no se encuentren expresamente previstos en sus acuerdos, serán resueltos por consenso y en tanto los integrantes así lo determinen.

OCTAVO (Salvaguarda): Los acuerdos contenidos o derivados del presente instrumento se sujetarán a la legislación federal de ambos países y a las leyes vigentes de las entidades participantes.

Leído este acuerdo por las partes, lo ratifican y firman a los 22 días del mes de Junio de 2004, elaborándose este instrumento por cuadruplicado quedando un tanto para cada una de las partes.

POR "COAHUILA"



C. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ
GOBERNADOR DE COAHUILA

POR "NUEVO LEÓN"



C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS
GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN

POR "TAMAULIPAS"



C. TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA
GOBERNADOR DE TAMAULIPAS

POR "TEXAS"



C. RICK PERRY
GOBERNADOR DE TEXAS